

Radicación: 2019-00016-00
Proceso: DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
Demandado: INVERSIONES ALVERO SAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 190013103001

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 977

Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, para lo cual,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407771dcce84804ee427b16aafb8716f593f84e2d6358600ba123cbc4592a25**

Documento generado en 29/08/2023 11:03:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación: 2019-00016-00
Proceso: DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
Demandado: INVERSIONES ALVERO SAS



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

[**j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN COSTAS

En la fecha, y en cumplimiento a lo resuelto en el punto 3º de la parte resolutive de la Sentencia de Segunda Instancia, proferida por el Tribunal Superior de Popayán, Sala Civil – Familia, el 8 de agosto del presente año, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del referido asunto, las cuales corren a cargo de la sociedad demandante GRACOL SAS, de la siguiente manera:

Agencias en derecho tres (3) SLMV, que a la fecha es de \$1.160.000.00 X	
3.....	\$3.480.000.00
+ Gastos por Secretaría.....	0.00
SUBTOTAL.....	\$3.480.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS: \$3.480.000.00

**SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
(\$3.480.000.00) MCTE.**

JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario